

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****140****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 175/2019, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. BEATRIZ MENDOZA MELLE frente a SOFYDANN WOMAN FASHION S.L.U sobre Despido se ha dictado Auto de fecha 02/07/2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. BEATRIZ MENDOZA MELLE con la empresa SOFYDANN WOMAN FASHION S.L.U, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 7.016,62 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 15.673,50 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOFYDANN WOMAN FASHION S.L.U, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.436/19)

